



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CONSTITUIDA PARA LA APERTURA Y LECTURA DE LAS PROPOSICIONES RELATIVAS A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE, A LA ADJUDICACIÓN DE LA "EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LOS EDIFICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA"

En Mérida a 3 de marzo de 2016, cuando son las 12.20 horas se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, previa convocatoria realizada al efecto, y como lugar, las dependencias municipales de la Sección de Contrataciones y Patrimonio en la 2ª planta del Edificio Consistorial, para proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación económica aportada por el único licitador admitido en el procedimiento.

Asisten los siguientes miembros:

- Presidente Suplente: Juan Espino Martín
- Secretaria Suplente: Susana Vélez Cáceres
- Vocales:
 - Letrado Asesor: Severiano Amigo Mateos
 - Intervención: Francisco Javier González Sánchez
 - César Santos Hidalgo

Se hace constar que a la sesión pública no asiste el licitador a pesar de haberse cursado invitación a tal efecto.

Abierta la sesión, se leen y aprueban las actas correspondientes a sesiones anteriores.

Iniciada la sesión el presidente hace constar la recepción de un sobre de la mercantil FAME VENDING, S.L. con fecha de entrada 22 de febrero de 2016 y que una vez abierto se comprueba que acompaña la renovación de la inscripción de la empresa en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el número de asiento registral 1083, pero se observa que está datado el 2 de febrero de 2016 cuando la finalización de presentación de ofertas fue el 19 de enero de 2016 y el plazo para subsanación que finalizó el 1 de febrero de 2016., por tanto la mesa no admite la documentación analizada.

Antes de proceder a la apertura del sobre nº 3 que contiene la proposición económica, se da cuenta del informe de valoración de la oferta, emitido por el asesor económico financiero municipal, D. César Santos Hidalgo, cuya literalidad es la siguiente:

Celebrada el día 4 de Febrero de 2016 la sesión de la mesa de contratación al objeto de proceder a la apertura del sobre número 2 de aquellas Mercantiles optantes y admitidas al procedimiento, se procede a la emisión del siguiente Informe:

El Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento, establece como requisitos necesarios para optar a la adjudicación del mismo, que la oferta contenga unos contenidos mínimos en cuanto a Tipos y características de las Máquinas y artículos a instalar.

A su vez deberá presentar los precios conforme establece el Pliego, debiendo admitir toda clase de moneda fraccionaria en euros a partir de 5 céntimos de euro, facilitando la devolución del cambio.

A su vez el presupuesto base de licitación de cada máquina será de 350€ / máquina / año. (IVA Excluido).



Puesto que se ha procedido a la apertura de Sobre 2, solamente pueden informarse aquellos criterios cuya valoración dependen de juicio de valor, y cuya descripción literal respecto al pliego de Prescripciones Técnicas es la siguiente

**“CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR
(40 puntos)**

Las ofertas técnicas deberán presentarse separando claramente cada uno de los siguientes apartados de cara a facilitar la valoración de cada uno de los aspectos definidos a continuación:

B.1 (hasta 20 puntos).

Se valorará la variedad y calidad de los productos ofertados. Se dará especial importancia a las ofertas que presenten un mayor número y variedad de productos sobre los estándares definidos en el anexo de productos y precios, donde se identifiquen las marcas comerciales (Por ejemplo dentro de las bebidas refrescantes de cola identificar las marcas comerciales que se pueden ofrecer, o dentro de los cafés, identificar aquellas marcas y porcentajes de mezcla – natural / torrefacto – entre los que la Administración puede optar). Especialmente se valorará en este punto la posibilidad de dar a la Administración la posibilidad de elegir entre varias marcas comerciales y varios productos en función de las demandas de los usuarios.

B.2 (hasta 10 puntos).

Las mejoras del servicio previstas por la empresa ofertante para la optimización del mismo y su mejora, así como la colocación de un número mayor de máquinas expendedoras de las previstas en este pliego, la calidad y antigüedad de las máquinas a instalar así como el programa de reposición de productos. Se podrán también valorar aspectos ambientales tales como disponer de la norma internacional ISO 14001, el uso y consumo eficiente de energía, los niveles de ruido (p.ej. uso de maquinaria y equipos de baja emisión acústica), la emisión de gases, el uso de materiales reutilizables, reciclables y valorizables, la generación y gestión de residuos, la utilización de etiquetas ecológicas y otros distintivos de calidad ambiental.

B.3 (hasta 5 puntos).

Se valorarán las ofertas conjuntas de la siguiente forma:

- 10 puntos a las ofertas sobre el total de los lotes.
- 5 puntos a las ofertas entre dos y seis lotes.
- 0 puntos a las ofertas a un lote.

B.4 (hasta 5 puntos)

El estudio detallado del servicio con la inclusión de la planificación de los trabajos a realizar, así como los medios materiales y personales ofertados, y el programa de mantenimiento de la maquinaria ofertada.”

Analizada a documentación presentada por el único licitador admitido, según consta en acta de la sesión celebrada el día 4 de Febrero de 2016, y siguiendo la descripción establecida por los Pliegos, podemos concluir lo siguiente:

B.1 (hasta 20 puntos).